



“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2022”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2022 fue la suma de \$38.865.190.000.

Que mediante Decreto 320 del 5 de agosto de 2022 se efectuó una adición en el presupuesto de gastos e inversiones del DADEP por valor de \$800.000.000 quedando un presupuesto disponible de \$39.665.190.000.

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Contribuciones inherentes a la nómina por valor de \$30.000.000, del rubro *Aportes de cesantías a fondos públicos al rubro Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados*, toda vez que no se cuenta con recursos suficientes para amparar el pago de los riesgos laborales de la entidad para lo que resta de la vigencia 2022. Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud radicada con el No. 20224010066773 del 19 de septiembre de 2022.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y la Circular Externa No. DDP 000008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual “*Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)*”, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Contribuciones inherentes a la nómina por valor de \$30.000.000, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), así:





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Continuación de la Resolución N° 289 de fecha 22 SEP 2022

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2022”

CONTRACREDITO		
O2	Gastos	30.000.000
O21	Funcionamiento	30.000.000
O211	Gastos de personal	30.000.000
O21101	Planta de personal permanente	30.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	30.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	30.000.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	30.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		30.000.000

CREDITO		
O2	Gastos	30.000.000
O21	Funcionamiento	30.000.000
O211	Gastos de personal	30.000.000
O21101	Planta de personal permanente	30.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	30.000.000
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	30.000.000
O211010200502	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	30.000.000
TOTAL CREDITO		30.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTES
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SAF
Revisó: Raquel Eliana Martínez Amaya - Profesional Universitario SAF
Aprobó: Mariela Pardo Corredor - Subdirectora Administrativa, Financiero y de Control Disciplinario
Fecha: Septiembre 2022
Código de archivo: 400170

